



En tres despachos de oficio quédron los:

SETENOVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
CIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

ALCAZAR PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. F.

[Handwritten signature]

Don Matias de Blaya y Don Lopez del
carral Losquales con memorial suyo y
este acuerdo con su tenor de la forma
de propios Los entregue La cantidad de
ciento y sesenta y cinco reales de plata
de la forma de su cargo, a quien se le haga saber para
que lo entregue y este asi lo acordaron
y mandaron que se cumpla lo que se
dixere en este acuerdo quien sabe =

Don Pedro Saucedra Nieto Acuña
Quebedes

Don Matias de
Mayo no linas

Don Lopez del carral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En Mula en otro día mes y año yo el Es.^{no}
notifique el auto que antecede por lo que le toco
a Don Martin de Blaya Talcarral Mayor
como de los propios y rentas de esta Villa
en persona doy fe =

[Handwritten signature]

En la Villa de Mula en diez y nueve
de Mayo de 1766

